

EDICTOS.- Ante el Juzgado de Paz Letrado de Chupaca que despacha la Dra. Irma Olivera Montero, secretaria Sara H. Cornejo Mostajo, expediente 00180-2017-0-1512-JP-CI-01 sobre Sucesión Intestada seguido por Sebastiana Urbana Camayo Leiva contra la Beneficencia Pública, Resolución Nro. 02.- Chupaca, 20 marzo 2017.- AUTOS y VISTOS: (...)SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud de sucesión intestada postulada por doña SEBASTIANA URBANA CAMAYO LEIVA, en la vía de PROCESO NO CONTENCIOSO, en consecuencia, se dispone PUBLICAR un aviso en el Diario Oficial El Peruano y en un diario de mayor circulación de la región, NOTIFIQUESE a los presuntos herederos de: TEOFILA LEIVA VILLAVARDE fallecida el 25-12-2016 en Huancayo (Hospital Daniel Alcides Carrión); para que en el término de treinta días se apersonen al proceso; ANOTESE provisionalmente en los Registros de Sucesiones Intestadas y el Registro de Mandatos y Poderes la presente demanda CÚRSESE los partes, con conocimiento de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huancayo y el Ministerio Público(...).- Chupaca, 20 de marzo del 2017.- SARA HILDA CORNEJO MOSTAJO Secretaria Judicial Juzgado de Paz Letrado de Chupaca Corte Superior de Justicia de Junín.-